



## EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTERRITORIO-

### INVITACIÓN ABIERTA – INA-023-2022

**OBJETO:** «"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL CORREGIMIENTO DE LA PEÑA, MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLANTICO)"»

### OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL DOCUMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE ENTERRITORIO

Dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso establecido en el numeral 1.8 del Documento de Proyecto de Términos y Condiciones , se recibieron las siguientes observaciones a través de las cuales se da respuesta en los siguientes términos:

#### A. OBERVACIONES PRESENTADAS

**OBSERVANTE No. 01: ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO**

#### **OBSERVACIÓN 1:**

1. Para la experiencia Especifica, item 3.3.1.1,

- MÍNIMO UNO (01) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con el componente de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS O REDES DE AGUAS LLUVIAS O BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS, las cuales deben ser iguales o mayores al 40% del total de 521 intervenciones requeridas en el presente proceso. Es decir, como mínimo a 209 intervenciones.

Para los contratos de interventoría de redes hidrosanitarias, son válidos o se aceptan los contratos de acueducto y alcantarillado y/o contratos de vías y/o parques y/o espacio público?

Igualmente, para los contratos de interventoría de redes de aguas lluvias son validos los contratos de interventoría de vías, obras urbanas, acueducto, parque o espacio público?

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1:**

Una vez analizada su observación, ENTerritorio precisa que la verificación del cumplimiento de la experiencia técnica se realizará acorde con la experiencia solicitada en el documento de Términos y Condiciones y conforme a las definiciones previstas tanto en el anexo Glosario Técnico que se incluirá en los documentos definitivos, como en los demás documentos del proceso. Por lo anterior, cada caso será revisado durante la evaluación del proceso, no





obstante, es importante indicar que los Oferentes que se presenten al presente proceso deben demostrar la experiencia de forma clara, precisa y soportada mediante los documentos válidos indicados en el documento de Términos y Condiciones.

**OBSERVACIÓN 2:**

2. Para la experiencia General, ítem 3.3.1,

El OFERENTE deberá acreditar Experiencia General en contratos cuyo objeto se refiera a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS O BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.**

Igualmente en la experiencia general ,para los contratos de interventoría de redes hidrosanitarias, son válidos o se aceptan los contratos de acueducto y alcantarillado y/o contratos de vías y/o parques y/o espacio público?

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 2:**

Remitirse a la respuesta de la observación 1

**OBSERVACIÓN 3:**

3. Para la Experiencia Especifica de los Profesionales, ítem 3.3.2

Director de Interventoría en proyectos de construcción y/o ampliación de edificaciones y/o o instalación de <b>redes hidrosanitarias</b> o baterías sanitarias o unidades sanitarias.	Residente de Interventoría en proyectos de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de: Edificaciones o instalación de <b>redes hidrosanitarias</b> o baterías sanitarias o unidades sanitarias
---	---

Son válidos los contratos de interventoría de acueducto y alcantarillado y/o contratos de vías y/o parques y/o espacio público que contengan instalación de redes hidrosanitarias, es decir, cualquier objeto que haya ejecutado instalación de redes hidrosanitarias?

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 3:**

Una vez analizada su observación, ENTerritorio precisa que la verificación del cumplimiento de la Experiencia Especifica de los Profesionales se realizará acorde con la experiencia solicitada en el documento de Términos y Condiciones y conforme a las definiciones previstas tanto en el anexo Glosario Técnico que se incluirá en los

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





documentos definitivos, como en los demás documentos del proceso. Por lo anterior, cada caso será revisado durante la evaluación del proceso, no obstante, es importante indicar que los Oferentes que se presenten al presente proceso deben demostrar la Experiencia Específica de los Profesionales de forma clara, precisa y soportada mediante los documentos válidos indicados en el documento de Términos y Condiciones.

#### **OBSERVANTE No. 02: Jorge Najjar**

**From: CONSORCIO INTER-REDES <c.interredes@gmail.com>**

**Sent: Tuesday, June 28, 2022 11:17:53 PM**

**To: PROCESOS DE SELECCION <PROCESOSDESELECCION@enterritorio.gov.co>**

**Subject: Observaciones Proceso No. INA-023-2022**

#### **OBSERVACION 1.**

*Para el caso de la experiencia adicional de los profesionales se establece en la nota 3 lo siguiente:*

*Nota 3: Para la acreditación de la experiencia específica adicional, el Oferente podrá presentar máximo seis (6) proyectos adicionales. En caso de que el Oferente presente un número superior a seis (6) proyectos se le tomará en cuenta los seis (6) primeros que presente en el formato que se establezca en el Documento de Términos y Condiciones*

*Sin embargo en la tabla de categorías establece hasta 4 contratos. Por tal razón es importante que la entidad aclare tal situación.*

*Por otro lado se solicita amablemente a la entidad aclarar si para acreditar la experiencia adicional del oferente es válido contar con contratos que dentro de su alcance tenga unidades sanitarias o redes hidrosanitarias o baterías sanitarias, y si se tiene el valor completo del contrato. O si por el contrario debe contar con un objeto en unidades sanitarias, baterías sanitarias o redes hidrosanitarias tal y como se exige en la experiencia Habilitante. Es importante que la entidad aclare si debe contarse con objeto específico o que sea dentro del alcance del contrato.*

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1:**

En atención a su observación se aclara al interesado que la acreditación de la experiencia específica adicional, el Oferente podrá presentar máximo cuatro (4) proyectos adicionales. En caso de que el Oferente presente un número superior a cuatro (4) proyectos se le tomará en cuenta los cuatro (4) primeros que presente en el formato que se establezca en el Documento de Términos y Condiciones, por lo anterior, se ajustara la información en los pliegos definitivos.

#### **OBSERVACION 2.**

Por otro lado se solicita amablemente a la entidad aclarar si para acreditar la experiencia adicional del oferente es válido contar con contratos que dentro de su alcance tenga unidades sanitarias o redes hidrosanitarias o baterías sanitarias, y si se tiene el valor completo del contrato. O si por el contrario debe contar con un objeto en unidades





sanitarias, baterías sanitarias o redes hidrosanitarias tal y como se exige en la experiencia Habilitante. Es importante que la entidad aclare si debe contarse con objeto específico o que sea dentro del alcance del contrato.

## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 2:

Una vez analizada su observación, ENTerritorio precisa que la verificación del cumplimiento de la experiencia técnica se realizará acorde con la experiencia solicitada en el documento de Términos y Condiciones y conforme a las definiciones previstas tanto en el anexo Glosario Técnico que se incluirá en los documentos definitivos, como en los demás documentos del proceso. Por lo anterior, cada caso será revisado durante la evaluación del proceso, no obstante, es importante indicar que los Oferentes que se presenten al presente proceso deben demostrar la experiencia de forma clara, precisa y soportada mediante los documentos válidos indicados en el documento de Términos y Condiciones.

Dado en Bogotá D.C., a los un (1) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

**JOSE ANDRÉS BUSTOS HERRERA**

Profesional Grupo Procesos de Selección

**FELIPE ANDRÉS VACA CORTÉS**

Profesional Junior 1 Grupo de Planeación

**INGRID JOHANNA RINCON CORREA**

Profesional Grupo Procesos de Selección

**NELSON GERARDO ROJAS PRIETO**

Profesional Técnico Grupo de Planeación